

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMAj01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - **ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: PABLO VICENTE CHÍA TORRES

C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DEMANDADO)

RAD: 2021-00026-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 0604561000001630 OBLIGACIÓN N° 725060450050535

CONCEPTO	VALOR
CUOTA DE INTERESES N° (11) ONCE	\$81.771
CAPITAL.	\$1.500.000
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.	\$1.827.415
OTROS CONCEPTOS	\$28.804
TOTAL	\$3.437.990

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 20 DE ABRIL DE 2023: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.....(\$3.437.990).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

Abogado Externo

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Proyectó Viviana

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206 Torre Empresarial Centro Comercial El Puente de San Gil
Tel 6077244097 / 3017359289 / E-mail: andresdariobenitez@outlook.com